



Resolución de Presidencia

Nº 179 -2010-PRE/CONADIS

de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, para el logro de los fines y la aplicación de la Ley en mención, la misma que, tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;

Que, por otro lado, cabe indicar que, el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo dispone que, también tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda, considerando viable su aplicación para el caso de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2010 - 2014 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS al 25 de marzo de 2010.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 28164, concordante con lo establecido por los numerales 12.6 y 12.11 del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, Reglamento de la Ley Nº 27050, modificado por el Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES, y a las facultades conferidas conforme a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2010 - 2014 del "Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2010.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano encargado de efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2010 - 2014, aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3.- Los responsables de las Unidad Orgánicas, de la Unidad Ejecutora del Pliego 345 Unidad Ejecutora 1008, deberán remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los informes semestrales y anuales de ejecución de metas, para que en aplicación de las directivas nacionales vigentes, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proceda a elaborar los informes de evaluación de desempeño institucional.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Resolución de Presidencia

Nº 179 -2010-PRE/CONADIS

Artículo 4.- El Plan Estratégico Institucional 2010 – 2014 del "Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad", materia de la presente Resolución podrá ser modificado sobre la base de los resultados del respectivo monitoreo y evaluación, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución se publique en la Página Web de la Entidad: www.conadisperu.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Guillermo César Vega Espejo
PRESIDENTE



**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”**

**MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON
DISCAPACIDAD - CONADIS**

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2010-2014

**Pliego: 345 Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad**

Lima, Marzo 2010

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2010 - 2014

CONTENIDO

PRESENTACION	3
1. MISION Y VISION DE LA INSTITUCION.....	4
2. ROL ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION.....	4
3. DIAGNOSTICO DE LA DISCAPACIDAD EN EL PERU	4
4. PRIORIDADES INSTITUCIONALES	7
5. PRINCIPALES SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCION	7
A.-Políticas:.....	7
B.-Normatividad:.....	7
C.-Promoción:	8
D.-Supervisión:.....	8
E.-Investigación, estudios y proyectos:	8
6. OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL POR PROGRAMA.....	10
7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS POR SUBPROGRAMAS.....	10
8. ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS PRIORITARIOS	10
9. RECURSOS NECESARIOS PARA EL AÑO 2010.....	12
10. INDICADORES DE DESEMPEÑO:	13
ANEXOS	15
FORMATO I : DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	15
FORMATO II : ANALISIS FODA	16
FORMATO III : LINEAMIENTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL.....	17
FORMATO IV : OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	18
FORMATO V : OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	19
FORMATO VI : ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS PRIORITARIOS.....	20
FORMATO VII : PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES	22

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2010 - 2014

PRESENTACION

El Plan Estratégico Institucional – PEI, constituye un instrumento indispensable en la gestión de toda organización pues permite armonizar de forma eficiente el conjunto de acciones que dicha organización realiza con una visión de mediano y largo plazo.

El presente documento ha sido elaborado en concordancia con lo dispuesto en los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales; en este sentido, se ha tenido que alinear la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional Programática Presupuestal con un enfoque Estratégico.

Asimismo, se ha tomado como base la información cuantitativa y cualitativa recopilada en la institución y la proporcionada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

El Plan se enmarca en las funciones y atribuciones que la Ley N° 27050 y conexas le asigna al CONADIS, así como en las políticas nacionales, sectoriales e institucionales referidas al tema pobreza, inclusión y discapacidad. Además de lo anterior, se ha tomado en cuenta la opinión y validación de los funcionarios y profesionales con experiencia de la institución, conocedores del tema discapacidad¹.

El Plan Estratégico que a continuación se presenta ha sido elaborado para el periodo 2010 - 2014, está desarrollado en diez acápite, una presentación y siete anexos. El acápite número diez está referido a los indicadores de desempeño, a través de los cuales se efectuará el permanente seguimiento y evaluación del Plan.

¹ Si bien el CONADIS fue restituido como pliego presupuestal el año 2008, sin embargo esta institución viene operando desde el año 1999.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1. MISION Y VISION DE LA INSTITUCION

MISION

Somos un organismo público adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que desarrolla políticas, propone normas y acciones para lograr la integración social, económica y cultural de las personas con discapacidad.

VISION

El CONADIS es una entidad moderna, eficiente y especializada que diseña, transfiere y conduce políticas, programas, proyectos y acciones que favorecen la integración de las personas con discapacidad, articulando intersectorialmente bajo un enfoque inclusivo.

2. ROL ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION

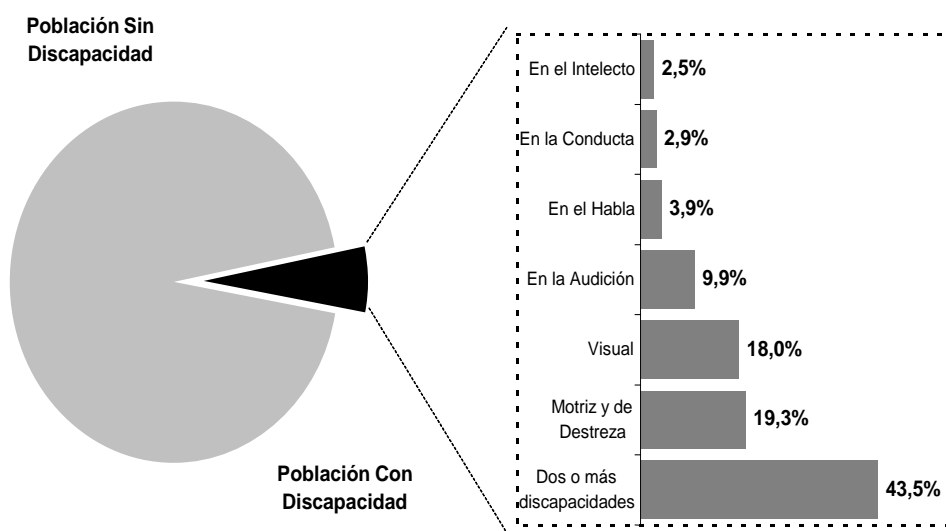
El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, dada la naturaleza y Misión para la que fue creado, juega un papel determinante en el logro de la finalidad y la aplicación de la Ley N° 27050, dado que se constituye en el ente rector a nivel nacional en cuanto a política, normatividad y promoción de acciones afirmativas en beneficio de las personas con discapacidad, la supervisión y la vigilancia del cumplimiento de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento y normas conexas en la materia; así como en la realización de estudios y proyectos que permitan alternativas de integración y desarrollo de dicha población.

En la actualidad, desde el 1 de enero-2010, se encuentra vigente la Ley N° 29392, Ley de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de la Ley N° 27050 y su Reglamento, constituyéndose en un instrumento normativo de suma importancia para los fines estratégicos del CONADIS.

3. DIAGNOSTICO DE LA DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

Las personas con discapacidad en el Perú según la Encuesta Continua - ENCO 2006 aproximadamente representan el 8.4% de la población del país; sin embargo, cifras validadas internacionalmente por la Organización de Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades supra nacionales, estiman en el mundo, la existencia de no menos del 10% de personas con discapacidad - (PCD) y que en nuestro caso, equivaldría a poco más de 3 millones de peruanos que se hallan en situación de discapacidad.

Según estudios especializados realizados recientemente, la tipología de la discapacidad en Lima Metropolitana y Callao, determina que del total de PCD, el primer lugar lo ocupa la discapacidad motriz y de destreza en tanto que el último lugar lo ocupa la discapacidad intelectual, conforme se puede apreciar en el gráfico siguiente:



Fuente: INEI-CONADIS. Encuesta de Hogares sobre Discapacidad en Lima Metropolitana - 2005.

Las personas con discapacidad se constituyen en una población amplia y que aún no se encuentra debidamente atendida por el Estado, evidenciando marcados índices de discriminación y exclusión social. Tal afirmación se puede evidenciar de la siguiente manera:

Estimaciones realizadas por el Banco Mundial menciona que poco más del 80% de las personas con discapacidad en el mundo están en situación de pobreza, sin acceso a servicios básicos de salud, rehabilitación, educación y empleo; a ello habría que sumar como particularidad en nuestro país, el período de violencia que se vivió entre las décadas de los 80 y 90 y sus graves secuelas.

Cifras del propio Ministerio de Educación dan cuenta que apenas 5% de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, en edad escolar, accede a la escuela.

Según el MINSA, el 81% de las personas con discapacidad nunca ha recibido rehabilitación médica (menos aún social y psicológica), el Banco de Aparatos Ortéticos y Ortopédicos que manda la Ley no se ha implementado, el nuevo local del Instituto Nacional de Rehabilitación va a empezar su construcción e informes de la Defensoría del Pueblo revelan que la situación de la Salud Mental en el país es deplorable.

En el terreno laboral, investigaciones recientes del CONADIS, confirman que la situación es especialmente dramática, más del 80% de peruanos y peruanas con discapacidad, en edad de trabajar, están en condición de inactividad y/o excluidos del trabajo, y los pocos que acceden al trabajo tienen bajas remuneraciones en relación a trabajadores de la misma categoría.

En forma similar a lo antes mencionado, la situación en materia de accesibilidad bajo sus diferentes formas, es bastante preocupante en el país, ya que aun no se toma en cuenta el Diseño Universal, el cual considera ambientes, productos y servicios accesibles para PCD.

Ante ello es imperativo la acción organizada, sistemática, transversal y permanente del Estado para atender a esta población altamente vulnerable, ya que la gran mayoría de personas con discapacidad son

parte del 39.3 % de peruanos en situación de pobreza y pobreza extrema (ENAH0 - 2007); priorizar su atención y procurar su inclusión en el circuito del desarrollo social, es condición insoslayable para tener éxito en la lucha contra la pobreza y disminuirla significativamente, como es el objetivo estratégico del actual gobierno.

El abordaje de la discapacidad en el Perú requiere no sólo la acción parcial y segmentada de alguno de los sectores sociales del Estado, sino, una acción concertada que articule las diversas instancias en forma transversal y vertical, incorporando al conjunto de entes del Estado en sus tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local.

La etapa en que el CONADIS por decisión del Gobierno fue fusionado al MIMDES convirtiéndose en una Dirección General dentro del Viceministerio de la Mujer, evidenció dificultades de orden político, legal, presupuestal, administrativas y de capacidad operativa y cobertura respecto de las demandas del sector al que se pretendió llegar; por ello, la permanente acción de las organizaciones más representativas de este colectivo a nivel del Congreso, Poder Ejecutivo y la propia Sociedad Civil a través de los medios de comunicación reclamó restituir el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad como pliego presupuestal.

El Artículo 33° de la Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo primer período de sesiones, mediante Resolución NRES/61/106, del 13 de diciembre de 2006 aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 29127 de fecha 30 de Octubre del 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de noviembre del 2007 y ratificada por el Presidente de la República, según Decreto Supremo N° 073-2007-RE de fecha 30 de diciembre de 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2007 — señala que todos los Estados partes, de conformidad con su sistema organizacional, designarán Organismos Especializados en la Temática de Discapacidad.

La necesidad de un régimen especial de atención a la discapacidad en el Perú ya está reconocido y ordenado en el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú; sustento constitucional suficiente para la promulgación en 1999 de la Ley N° 27050, Ley General de Atención a la Persona con Discapacidad, que crea el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS, como el Organismo encargado de alcanzar la finalidad de la Constitución y la Ley, estableciendo el régimen legal de protección, de atención, de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.

Se corrobora lo dicho en los párrafos precedentes con La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al establecer como principio la inclusión y la equidad, haciendo en el numeral 1 del artículo 3°, mención expresa a las personas con discapacidad, destacándolas del grupo de vulnerabilidad en los siguientes términos: “La Gestión promueve la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables, y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad”.

En estas condiciones, se justifica la existencia y potenciación de una institución especializada como lo es el CONADIS, que disponga de herramientas normativas, capaz de establecer lineamientos y políticas públicas, presupuestales, administrativas y de gestión con un marco de autonomía suficiente que permita acciones rápidas, eficientes y eficaces en los distintos ámbitos, que convoque, articule, concerte, ejecute, supervise y vigile permanentemente la acción de todos los componentes de la sociedad que según sus competencias y funciones deben atención a la problemática de las personas con discapacidad.

Por todo lo anteriormente mencionado, en diciembre del 2007 mediante Ley N° 29146 se dejó sin efecto la fusión del CONADIS al MIMDES, restituyéndosele su calidad de Pliego Presupuestal y por tanto goza de autonomía técnica, económica, financiera, administrativa y de gestión en el cumplimiento de sus funciones.

El proceso de transferencia efectuado del MIMDES al CONADIS hizo necesario iniciar la elaboración de

los instrumentos de gestión institucional, tales como el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Cuadro para la Asignación de Personal, Texto Único de Procedimientos Administrativos, entre otros, que permitan su consolidación jurídica, organizativa y de administración; actualmente, se encuentra en trámite de aprobación a nivel de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones.

Siendo una decisión acertada el haber restituido el CONADIS, es deber del Estado potenciarlo con los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que ejerza eficientemente su función rectora, conduzca y lidere el desarrollo e integración social de las personas con discapacidad en el Perú.

4. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

La Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad tiene como finalidad: “establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7° de la Constitución Política del Estado”

El CONADIS fue creado por la Ley N° 27050, para lograr la finalidad y la aplicación de dicha ley.

Específicamente, el quehacer con las personas con discapacidad abarca un amplio campo de acciones, constituyendo prioridades institucionales las siguientes:

- ✓ Atención de la salud
- ✓ Educación capacitación y deporte
- ✓ Promoción y empleo
- ✓ Accesibilidad urbanística, arquitectónica, tecnológica y al transporte
- ✓ Fomento a la creación de empresas promocionales
- ✓ Promoción de la comercialización y fabricación de productos por personas con discapacidad
- ✓ Formación del Banco de Proyectos
- ✓ Fomento a medidas compensatorias y de protección
- ✓ Certificación y registro
- ✓ Integración socio cultural
- ✓ Sensibilización a la familia y a la comunidad

5. PRINCIPALES SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN

Considerando las líneas de competencia establecidas por la Ley N° 27050 (salud, educación, trabajo, deporte, cultura, transporte y accesibilidad) así como las funciones del Estado estipuladas en el marco de la Ley de Descentralización (diseño de políticas, normatividad y reglamentación, promoción, supervisión y vigilancia de la normativa en beneficio de las PCD, e investigación, estudios y proyectos), el CONADIS orienta su labor a favor de dicha población a través de:

A.- Políticas:

i) Diseño de Políticas: dirigido a elaborar, proponer y canalizar propuestas de política nacional y de ordenamiento regional y local en materia de discapacidad

B.- Normatividad:

ii) Normas y Reglamentos: dirigido a la propuesta y elaboración de dispositivos legales de carácter nacional y de ordenamiento de nivel regional y local en las líneas de competencia dispuestas por la Ley N° 27050 al CONADIS; así como elaborar normas en materia de descentralización del tema discapacidad, de promoción, de supervisión y vigilancia, de registro y carnetización; y de investigación, estudios y proyectos. En este desarrollo normativo se entiende a las adecuaciones que como Estado, el Perú ha

asumido ante la comunidad internacional, como lo es por ejemplo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

C.- Promoción:

iii) Sensibilización y orientación comunal: dirigido a disminuir en los diversos ámbitos de organización social la discriminación de la cual son objeto las personas con discapacidad; entre otros, mediante el uso adecuado de los medios de información y comunicación

iv) Educación y capacitación: dirigido en el caso de la educación a formar nuevas generaciones de personas bajo el concepto de inclusión y convivencia con las PCD en igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones; y para el caso de la capacitación está dirigido a reforzar y/o formar habilidades especializadas de carácter productivo y/o comercial en las personas con discapacidad que les permita su incorporación al mercado laboral dependiente e independiente.

v) Integración cultural y deportiva: dirigida a institucionalizar y fomentar la incorporación de personas con discapacidad a la actividad artística, cultural y deportiva comunal y del país.

vi) Acceso al mercado laboral: dirigido a incorporar a las personas con discapacidad a las actividades económico productivas, así como su conformación y/o incorporación a organizaciones ofertantes de productos y servicios que permita caminar a la par con las demandas de la sociedad.

vii) Desarrollar las fuentes de crédito: dirigido a orientar y fomentar el financiamiento de actividades productivas y/o comerciales a cargo de las personas con discapacidad.

viii) Extensión social: dirigido a priorizar promover y realizar asistencia de necesidades sociales no cubiertas de las personas con discapacidad principalmente de salud preventiva y de aparatos ortopédicos de apoyo, así como a fomentar la participación de las PCD en el ámbito regional y local, individual y colectivamente, bajo en enfoque de integración social y del derecho.

D.- Supervisión:

ix) Supervisión y vigilancia: Dirigida a velar por el respeto a los derechos y el cumplimiento de la normatividad existente que beneficia a las personas con discapacidad, teniendo como principal herramienta normativa la aplicación de la Ley N° 29392.

E.- Investigación, estudios y proyectos:

x) Registro: dirigido a identificar a las PCD y a las personas jurídicas de o para PCD, esto como fuente estadística para el sustento y propuesta de políticas públicas en el tema.

xi) Investigación, estudios y proyectos: dirigidos a elaborar y facilitar investigaciones y estudios que permitan tener un conocimiento real de la situación social de la población de PCD a fin de proponer lineamientos de políticas y asumir decisiones a favor de dicha población; así como a orientar y fomentar la elaboración de proyectos desde el Estado, o para PCD a través de sus organizaciones jurídicamente reconocidas.

Todo lo antes mencionado, en cuanto a servicios que brinda nuestra institución, esta enmarcado en lo dispuesto por la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2009-2018, las Políticas de Estado contenidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, el Acuerdo Nacional y los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del MIMDES, 2008-2011, aprobado por RM 281-2008-MIMDES sector al cual pertenece el CONADIS, que prevé para CONADIS el logro del siguiente objetivo estratégico específico: "*Promover los derechos y potencialidades de las personas con Discapacidad*" y la ejecución de las siguientes actividades:

- Generación de actividades para el desarrollo de las Personas con Discapacidad (PCD)
- Promover y fortalecer los servicios de atención y protección a las Persona con Discapacidad.
- Promover y supervisar el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad

6. OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL POR PROGRAMA

Considerando las pautas establecidas por el MEF para la estructuración del PEI de las Instituciones Públicas del Nivel Nacional, y dado que existe un solo Programa Presupuestal de carácter técnico (051 Asistencia Social - año 2010), en la estructura Funcional del Pliego CONADIS, se ha considerado el siguiente Objetivo Estratégico General:

“Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad para alcanzar su desarrollo e integración social, económico y cultural, en un marco de igualdad de oportunidades, equidad social, generacional y con enfoque de género; asimismo reducir la discriminación y el incumplimiento de normas”.

Este Objetivo Estratégico General es susceptible de medirse en términos de Resultados, siendo su indicador *“personas con discapacidad que se benefician efectivamente² con las acciones promovidas por el CONADIS”*.

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS POR SUBPROGRAMAS

Siguiendo las mismas pautas establecidas por el MEF para la estructuración del PEI y dado que existe un solo Sub - Programa Presupuestal de carácter técnico (0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas), es que se ha considerado un Objetivo Estratégico Especifico, que es el siguiente:

“Fomentar las Capacidades Sociales y Económicas como un medio para reducir la pobreza, la discriminación, el incumplimiento de normas y toda forma de exclusión en la sociedad de las Personas con Discapacidad”.

Este Objetivo Estratégico Especifico es susceptible de medirse en términos de Resultados, siendo su indicador *“personas con discapacidad que han sido atendidas con las acciones promovidas por el CONADIS”*.

8. ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS PRIORITARIOS

En el mismo sentido de las pautas establecidas por el MEF para la estructuración del PEI, se han considerado las siguientes actividades y proyectos:

Actividades

La Actividad Presupuestal de gestión y planeamiento referida a:

1.- Acciones de gestión y formulación de políticas para la promoción, prevención, atención e integración social de las PCD.

Esta actividad es susceptible de medirse en términos de producto

La Actividad Presupuestal de carácter técnico (1031752 Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad), que para fines de gestión se desagrega en tres **Sub - Actividades**, que son las siguientes:

1.1 Promover y facilitar la integración, inclusión y desarrollo económico, social y cultural de la persona con discapacidad y su entorno familiar.

Esta sub actividad es susceptible de medirse en términos de producto.

² PCD que se benefician efectivamente: son PCD que se incorporan a la actividad económica y social del país.

1.2. Promover el control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad, así como recoger y fomentar iniciativas ciudadanas en la materia.

Esta sub actividad es susceptible de medirse en términos de producto

1.3. Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, el mismo que contiene registros por norma definidos; así como, de las investigaciones y estudios aplicables al desarrollo e integración de las personas con discapacidad.

Esta sub actividad es susceptible de medirse en términos de producto

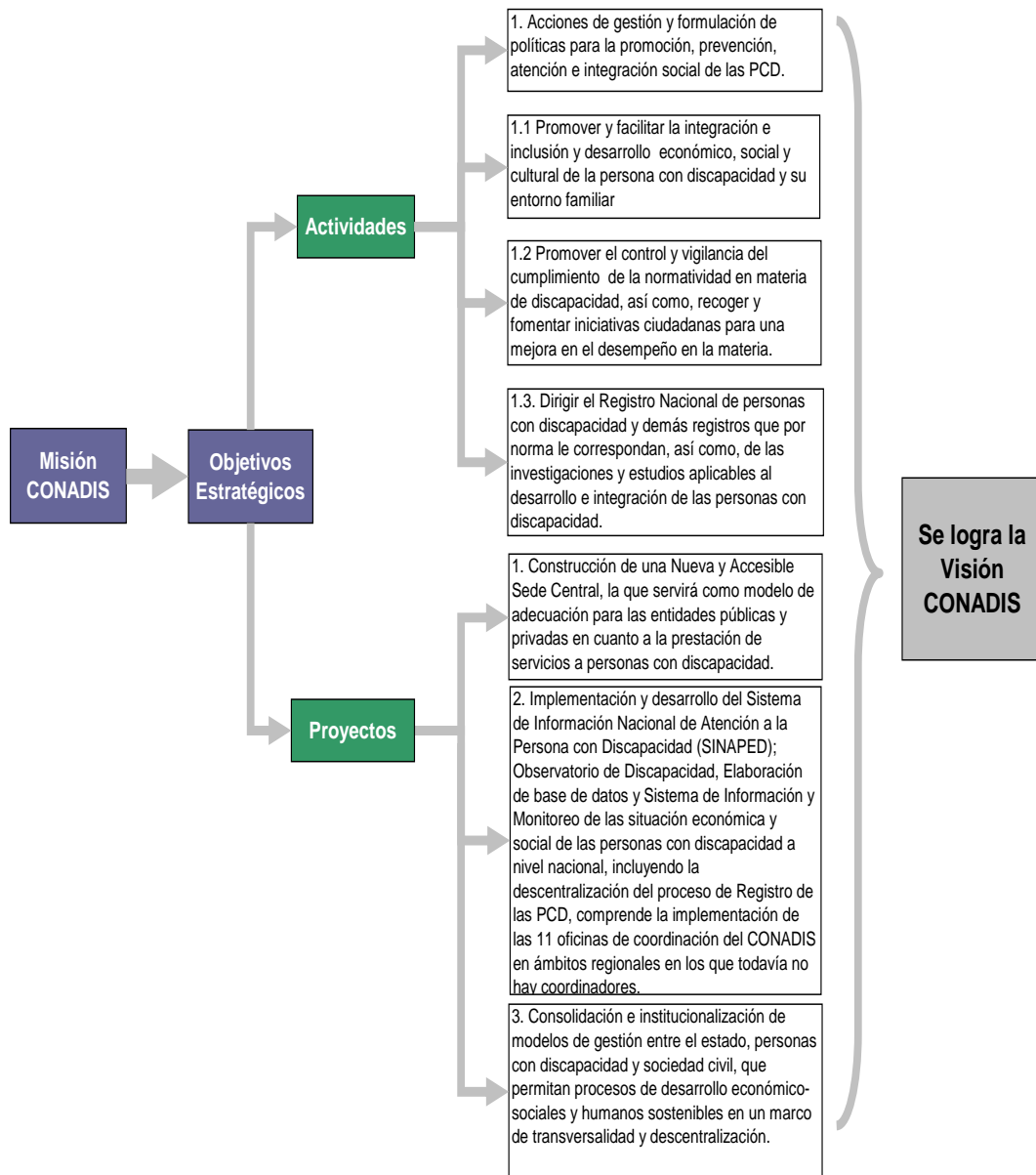
De acuerdo a la información financiera del CONADIS, según el SIAF-MEF, no se tiene registro de proyectos de inversión pública (PIP) ejecutados. En el presente Plan Estratégico se plantea la ejecución de PIP para el fortalecimiento institucional que coadyuvará al cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones para la cual ha sido creado el CONADIS; en este sentido, se gestionó y se cuenta para el año 2010 con la constitución de la Unidad Formuladora.

Proyectos

Los proyectos de Inversión Pública a formularse y ejecutarse en el mediano plazo son los siguientes:

- ✓ Mejora de los Servicios que ofrece el CONADIS mediante la construcción de una Nueva y Accesible Sede Central, la que servirá como modelo de adecuación para las entidades públicas y privadas en cuanto a la prestación de servicios a personas con discapacidad, entre otros, se plantea dotar al CONADIS de recursos de infraestructura, equipamiento, tecnología etc. necesarios para el mejor desempeño de sus actividades.
- ✓ Implementación y desarrollo del Sistema de Información Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad (SINAPED); que será un Observatorio de Discapacidad, que mantendrá actualizada las fuentes de información para el monitoreo de las situación económica y social de las personas con discapacidad a nivel nacional, incluyendo la desconcentración del proceso de Registro de las PCD, de entregas de ayudas biomecánicas y la consolidación del sistema institucional de monitoreo de indicadores de gestión.
- ✓ Consolidación e institucionalización de modelos de gestión entre el Estado, personas con discapacidad y sociedad civil, que permitan procesos de desarrollo económico-sociales y humanos sostenibles en un marco de transversalidad y descentralización.

Proceso de Planeamiento e implementación del PEI



9. RECURSOS NECESARIOS PARA EL AÑO 2010

Considerando las pautas establecidas para la formulación del PEI los recursos a considerarse para el año 2010 están dados por el monto asignado para el Presupuesto de ese año, el mismo que asciende a S/. 5.545.924 considerando toda fuente de ingresos, siendo S/. 4.340.024 por la fuente de Recursos Ordinarios y S/. 1.205.900 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

10. INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Los principales indicadores de desempeño a nivel de sub actividades son los siguientes:

ACTIVIDAD 1. Y SUS INDICADORES DE PRODUCTO

SERVICIO	INDICADOR	
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1.1.-Diseño de Políticas	1.1.1. Informes elaborados de propuestas de Políticas de carácter nacional y de ordenamiento regional y local en materia de discapacidad.	Número de propuestas
	1.1.2. Acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades para PCD 2009 - 2018.	Número de acciones
	1.1.3. Concertación y propuesta de políticas desde el CONADIS.	Sesiones de Consejo
1.2.- Gestión de la institución	1.2.1. Plan Operativo y presupuesto aprobado	Número de Informes
	1.2.2. Informes de Asesoría Jurídica emitidos	Número de Informes
	1.2.3. Ejecución financiera del calendario de compromisos	% ejecución

SUB ACTIVIDAD 1.1. Y SUS INDICADORES DE PRODUCTO

SERVICIO	INDICADOR	
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1.1.1.-Sensibilización y orientación comunal	1.1.1. a. Personas orientadas en temas sobre de discapacidad, dirigidos a disminuir las diversas formas de discriminación de la cual son objeto las PCD.	Persona
1.1.2.- Educación y Capacitación	1.1.2.a. Personas, en proceso de formación educativa, capacitadas bajo el concepto de inclusión y convivencia con las PCD en igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones.	Persona
	1.1.2.b. Personas con discapacidad capacitadas en aptitudes especializadas de carácter productivo que les permita su incorporación al mercado.	Persona con Discapacidad
1.1.3.- Integración Cultural y Deportiva	1.1.3.a Entidad pública y/o privada que han realizado eventos de arte, cultura y deporte donde participan personas con discapacidad bajo un enfoque inclusivo.	Entidad
1.1.4.- Acceso al Mercado Laboral	1.1.4.a. Personas con discapacidad incorporadas al mercado laboral dependiente e independiente.	Persona con Discapacidad
1.1.5.- Apoyo crediticio	1.1.5.a. Empresas Promocionales, micro y pequeñas empresas a cargo y/o donde participan personas con discapacidad que han recibido crédito y/o asistencia técnica.	Créditos y/o asistencia técnica a PCD
1.1.6.-Extensión social	1.1.6.a. Personas con Discapacidad que han sido asistidas en temas legales: educación, trabajo y salud.	Persona con Discapacidad
	1.1.6.b. Personas con Discapacidad que han recibido aparatos ortéticos, ortopédicos y otros de apoyo.	Persona con Discapacidad
1.1.7.- Facilitación, orientación y canalización de Proyectos.	1.1.7.a. Personas jurídicas representantes de las PCD asistidas en sus proyectos	Persona Jurídicas

SUB ACTIVIDAD 1.2. Y SUS INDICADORES DE PRODUCTO

SERVICIO	INDICADOR	
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1.2.1.- Normas y Reglamentos	1.2.1.a. Normas y Reglamentos elaborados de carácter nacional y de ordenamiento del nivel regional y local.	Normas y Reglamentos
1.2.2.- Supervisión y Vigilancia	1.2.2.a. Número de supervisiones realizadas sobre cumplimiento de normatividad existente que beneficia a las personas con discapacidad.	Cantidad de Supervisiones

SUB ACTIVIDAD 1.3. Y SUS INDICADORES DE PRODUCTO

SERVICIO	INDICADOR	
	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1.3.1.- Registro y Carnetización	1.3.1.a. Personas naturales con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de PCD	PCD naturales inscritas
	1.3.1.b. Persona jurídicas de o para PCD inscritas	PCD Jurídicas inscritas
1.3.2.- Investigación y estudios	1.3.2.a. Investigaciones y estudios elaborados y/o facilitados, que permiten tener un conocimiento real de la situación socioeconómica de la población de PCD.	Investigación y/o Estudio

ANEXOS

FORMATO I : DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Pliego Presupuestario : 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Situación a Marzo 2009	Acciones a desarrollar en el periodo 2010 - 2014	Resultados esperados a Marzo 2014
<p>1.- Situación Social: La falta de una educación inclusiva y la débil sensibilización social y el incumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad no brindan las condiciones para que las PCD no sufran marginación ni discriminación social, incluso por sus propias familias; a lo cual se suma, que por lo general las PCD reciben insuficiente servicio de salud, educación, rehabilitación, entre otras.</p>	<p>Diseño de políticas, normatividad y reglamentación que mejoren las actuales normas vigentes en materia de discapacidad.</p> <p>Promoción de acciones en materia de PCD en temas Educación y Capacitación, Integración Cultural y Deportiva, Acceso al Mercado Laboral, Apoyo crediticio, Extensión social y Facilitación, orientación y asistencia técnica en Proyectos.</p> <p>Promoción del control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad, así como, recoger y fomentar iniciativas ciudadanas para una mejora en el desempeño en la materia.</p>	<p>Políticas, normas y reglamentos eficaces en materia de discapacidad.</p> <p>Personas con discapacidad que se han incorporado a la dinámica economía y social del país.</p> <p>Entidades públicas y privadas han adoptado y aplicado la normatividad en materia de discapacidad.</p>
<p>2.- Situación de Percepción Asistencialista: La falta de una agresiva campaña de difusión, sensibilización y orientación comunal, ha conllevado a una presión asistencialista por parte de la población objetivo y de gran parte de las organizaciones que las representan.</p>	<p>Realización de programas de difusión y campañas de sensibilización y orientación social para hacer conocer la naturaleza y funciones del CONADIS así como los servicios que presta a la población de PCD a nivel nacional</p>	<p>Personas con discapacidad y público en general tienen una percepción del CONADIS como una institución promotora, normativa y generadora de políticas</p>
<p>3.- Situación Presupuestal: Asignación limitada por la fuente de Recursos Ordinarios que no permite un adecuado accionar institucional en el ámbito nacional.</p>	<p>Gestiones institucionales para el incremento de recursos ordinarios para el CONADIS en la asignación del presupuesto anual y búsqueda de mayores recursos directamente recaudados provenientes de las loterías y similares y de donaciones y transferencias de la cooperación técnica nacional e internacional.</p>	<p>Presupuesto adecuado y sostenible del CONADIS, que le permite realizar su función promotora normativa y generadora de políticas en materia de discapacidad; factor decisivo debe ser la incorporación del tema discapacidad dentro de la Programación Estratégica Presupuestal a partir del año 2011.</p>
<p>4.- Situación Institucional: Con fecha diciembre del 2007 mediante la Ley N° 29146 se dejó sin efecto la fusión del CONADIS al MIMDES, restituyendo su calidad de Pliego Presupuestal; sin embargo el proceso de transferencia del MIMDES al CONADIS en el mes de Julio del 2008, hace necesaria la elaboración de los instrumentos de gestión institucional.</p>	<p>Elaborar los documentos de gestión para un buen desempeño institucional, así como, realizar el fortalecimiento de los recursos físico y humanos del CONADIS para aumentar la productividad institucional y prestar servicios de óptima calidad y eficiencia.</p>	<p>Gestión eficiente y eficaz del CONADIS en el cumplimiento de sus funciones.</p>

FORMATO II : ANÁLISIS FODA

Pliego Presupuestario: 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

ANÁLISIS FODA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1.-Cuenta con personal multidisciplinario, preparado, con experiencia de trabajo en equipo y cada vez más identificado con la institución.</p> <p>2.-La institución cuenta con autonomía técnica, económica y de gestión que le permite celebrar alianzas estratégicas, convenios y contratos.</p> <p>3.-Cuenta con apoyo de las OMAPEDES formadas al amparo de la Ley N° 27050</p> <p>4.-Cuenta con mecanismos que posibilitan la transparencia y la neutralidad en la gestión.</p> <p>5.- Cobertura de atención, a partir del año 2010, en 23 regiones del país.</p>	<p>1.-Limitados recursos económicos retrasan el cumplimiento de objetivos y afectan la continuidad institucional.</p> <p>2.-Insuficiente información cualitativa y cuantitativa sobre la población de PCD.</p> <p>3.-Insuficiente comunicación institucional a la población en general.</p> <p>4.-Persistencia de concepciones y prácticas asistencialistas en la gestión de los recursos del CONADIS.</p> <p>6.-Significativa dependencia económica de las transferencias de las beneficencias públicas.</p> <p>7.-Insuficientes recursos para un óptimo apoyo logístico a los órganos estructurados de la institución.</p> <p>8.-Carencia de un programa continuo de capacitación del personal.</p> <p>9.-Limitada presencia institucional ante sectores del Estado y sector privado.</p>	<p>1.-Declaración del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2006-2016)</p> <p>2.-Interés de las PCD por inscribirse en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad</p> <p>3.-Existencia de acuerdos y convenciones internacionales en materia de Discapacidad. La Convención de la ONU es la más importante.</p> <p>4.-Existencia de cooperación Técnica y financiera que trabajan el tema de la discapacidad.</p> <p>5.-El proceso de descentralización del Estado en Marcha</p> <p>6.-Mayor predisposición para tratar el tema discapacidad por parte del MIMDES y otros organismos estatales</p> <p>7.-Existencia del Acuerdo Nacional.</p> <p>8.-Existencia de organizaciones civiles con predisposición a trabajos conjuntos</p> <p>9.-Predisposición creciente de las PCD para incorporarse a actividades productivas rentables.</p> <p>10.-Existencia, creación y fortalecimiento de gremios</p> <p>11.-Mayor interés de las PCD por conocer la Ley N° 27050.</p> <p>12.-Vasto marco normativo de protección de derechos de las PCD: Ley de Infracciones y Sanciones, D.S. N° 027-2007-PCM, Plan de Igualdad de Oportunidades</p> <p>13.-El enfoque transversal presente en todas las políticas de Estado</p>	<p>1.-El desconocimiento del rol y acciones del CONADIS permiten una visión asistencialista en la población objetivo creando presiones sociales que rebasan su capacidad de respuesta, generando desconfianza en la opinión pública y un proceso continuo de desacreditación institucional</p> <p>2.-Dificultades económicas y jurídicas en el país que generan deterioro permanente de la calidad de vida de las PCD.</p> <p>3.-Costumbres y hábitos culturales impiden que las PCD alcancen su desarrollo e integración socio económica y cultural; e igualmente dificultan el avance en la aplicación de políticas preventivas de discapacidad.</p> <p>4.-Cambios políticos que afectan la gestión de la institución.</p> <p>5.-El bajo cumplimiento sectorial en todas las instancias de gobierno, de la normatividad vigente en materia discapacidad.</p>

FORMATO III : LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Pliego Presupuestario : 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

LINEAMIENTOS DE POLITICA	BENEFICIO ESPERADO	INDICADOR DE IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE	VALOR A ALCANZAR AL 2014
1.- Promover el desarrollo de oportunidades educativas y laborales de las PCD mediante el fortalecimiento de sus capacidades, que les permita disminuir sus niveles de pobreza en un marco de equidad y género.	Contribuir a reducir los niveles de pobreza de las PCD	Personas con Discapacidad en situación de pobreza	% de PCD pobres	0	5
2.- Diseñar y ejecutar una estrategia de desarrollo nacional que permita la inclusión e integración económica, social y cultural de las PCD, mediante la transversalidad y la descentralización del trabajo en el tema discapacidad.	Personas con discapacidad que se integran a la actividad económica, social y cultural del país.	Incremento de PCD que se integran a la actividad económica, social y cultural del país.	Tasa	0	25
3.- Generar espacios nacionales de participación, control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad.	Mejorar la accesibilidad de las PCD	Instituciones Publicas que brindan accesibilidad física, tecnológica, informática y/o comunicacional	Tasa	0	20

FORMATO IV : OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

Pliego Presupuestario : 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

VISIÓN: Ser una institución concertadora y descentralizadora de iniciativas y esfuerzos multisectoriales y de la sociedad civil, que lidera y contribuye en la construcción de una sociedad, en la cual las personas con discapacidad vivan con dignidad y participen activamente en igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo económico, social y cultural del país.								
MISIÓN: Establecer las políticas públicas para la integración de las personas con discapacidad en los campos: económico, social y cultural, que permita mejorar su calidad de vida, a través de su participación y desarrollo de capacidades en igualdad de oportunidades.								
Objetivos Estratégicos Generales	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Cuantificación anual					Total 2010-2014
			2010	2011	2012	2013	2014	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1: Reducir la discriminación, el incumplimiento de normas y toda forma de exclusión de las personas con discapacidad para alcanzar su desarrollo e integración social, económico y cultural, en un marco de igualdad de oportunidades, equidad social y de género	Recursos	Miles S/.	5545.9	6100.5	6710.6	7381.7	8119.9	33858.6
INDICADOR : Personas con discapacidad que se benefician efectivamente con las acciones promovidas por el CONADIS	Resultado	Persona con discapacidad	23500	29000	32000	35000	38000	157500

FORMATO V : OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECIFICOS

Pliego Presupuestario : 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

VISIÓN: Ser una institución concertadora y descentralizadora de iniciativas y esfuerzos multisectoriales y de la sociedad civil, que lidera y contribuye en la construcción de una sociedad, en la cual las personas con discapacidad vivan con dignidad y participen activamente en igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo económico, social y cultural del país.								
MISIÓN: Establecer las políticas publicas para la integración de las personas con discapacidad en los campos económico, social y cultural, que permita mejorar su calidad de vida, a través de su participación y desarrollo de capacidades en igualdad de oportunidades.								
Objetivos Estratégicos Especifico	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Cuantificación anual					Total 2010-2014
			2010	2011	2012	2013	2014	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECIFICO 1.1: Fomentar las Capacidades Sociales y Económicas como un medio para Reducir la pobreza, la discriminación, el incumplimiento de normas y toda forma de exclusión de las Personas con Discapacidad	Recursos	Miles S/.	5545.9	6100.5	6710.6	7381.7	8119.9	33858.6
INDICADOR : Personas con discapacidad que han sido atendidos con las acciones promovidas por el CONADIS	Resultado	Persona con discapacidad	36400	44000	47000	50000	53000	230400

FORMATO VI : ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS PRIORITARIOS

Pliego Presupuestario: 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

<p>VISIÓN: Ser una institución concertadora y descentralizadora de iniciativas y esfuerzos multisectoriales y de la sociedad civil, que lidera y contribuye en la construcción de una sociedad, en la cual las personas con discapacidad vivan con dignidad y participen activamente en igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo económico, social y cultural del país.</p>
<p>MISIÓN: Establecer las políticas públicas para la integración de las personas con discapacidad en los campos: económico, social y cultural, que permita mejorar su calidad de vida, a través de su participación y desarrollo de capacidades en igualdad de oportunidades.</p>

Actividad y/o Proyecto	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Cuantificación anual					Total 2010-2014
			2010	2011	2012	2013	2014	
<p>ACTIVIDAD 1.1.1: Acciones de gestión y formulación de políticas para la promoción, prevención, atención e integración social de las PCD.</p>	Recursos	Miles S/.	1.896,2	2085,8	2294,4	2523,8	2776,2	11.576,4
<p>INDICADOR : Informes elaborados de propuestas de Políticas de carácter nacional y de ordenamiento regional y local en materia de discapacidad.</p>	Producto	Número de propuestas	5	5	5	5	5	25
<p>ACTIVIDAD 1.1.2 : Promover y facilitar la integración e inclusión y desarrollo económico, social y cultural de la persona con discapacidad y su entorno familiar</p>	Recursos	Miles S/.	1.577,6	1.735,3	1.908,9	2.099,7	2.309,7	9.631,4
<p>INDICADOR : Personas con Discapacidad que han sido asistidas en temas legales, educación, trabajo y salud.</p>	Producto	Persona con discapacidad	14000	16000	18000	20000	22000	90000
<p>ACTIVIDAD 1.1.3 : Promover el control y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad, así como, recoger y fomentar iniciativas ciudadanas para una mejora en el desempeño en la materia.</p>	Recursos	Miles S/.	1290,5	1419,5	1561,5	1717,6	1889,4	7878,6
<p>INDICADOR : Número de supervisiones realizadas sobre cumplimiento de normatividad existente que ampara a las personas con discapacidad</p>	Producto	Cantidad de Supervisiones	300	350	400	450	500	2000
<p>ACTIVIDAD 1.1.4 : Dirigir el Registro Nacional de Personas con Discapacidad y demás registros que por norma le correspondan, así como, de las investigaciones y estudios aplicables al desarrollo e integración de las</p>	Recursos	Miles S/.	781,6	859,7	945,7	1040,3	1144,3	4771,6

Actividad y/o Proyecto	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Cuantificación anual					Total 2010-2014
			2010	2011	2012	2013	2014	
personas con discapacidad. INDICADOR : Personas naturales con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de PCD	Producto	Persona con discapacidad	10000	12000	14000	16000	18000	70000

FORMATO VII : PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES

Pliego Presupuestario : 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Proyecto / Programa	Dpto. Provincia	Plazo (años)	Fecha de inicio	Costo Total	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Cuantificación anual					Total 2010-2014
							2010	2011	2012	2013	2014	
1. Construcción de una Nueva y Accesible Sede Central, la que servirá como modelo de adecuación para las entidades públicas y privadas en cuanto a la prestación de servicios a personas con discapacidad	Nacional	3	2010	3200	Recursos	Miles S/.		200	1500	1500		3200
2. Implementación y desarrollo del Sistema de Información Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad (SINAPED); Observatorio de Discapacidad, Elaboración de base de datos y Sistema de Información y Monitoreo de las situación económica y social de las personas con discapacidad a nivel nacional, incluyendo la descentralización del proceso de Registro de las PCD.	Nacional	4	2010	3150	Recursos	Miles S/.		300	500	1500	850	3150
3. Consolidación e institucionalización de modelos de gestión entre el estado, personas con discapacidad y sociedad civil, que permitan procesos de desarrollo económico-sociales y humanos sostenibles en un marco de transversalidad y descentralización.	Nacional	1	2010	500	Recursos	Miles S/.		500				500
Total en Proyectos de Inversión Pública							0	1.000	2.000	3000	850	6850